



## **BASES PARTICIPACIÓN**

# ***II PROGRAMA RETOS INNOVACIÓN ARI HUB***

### **1) INTRODUCCIÓN**

---

ARI HUB es un espacio de fomento de la innovación y el emprendimiento especializado en el sector alimentario y en el desarrollo rural, que impulsa el desarrollo de startups y empresas emergentes en dichos sectores.

Entre los fines del ARI HUB está el promocionar la Comunidad Valenciana en sus vertientes industrial, empresarial y tecnológica, ejecutar acciones de fomento del desarrollo económico local por medio del apoyo al sector agrorural y la innovación de las empresas, apoyar a la iniciativa empresarial, específicamente orientada a negocios con componente agroalimentario y rural, de alto valor añadido, realizar las actuaciones necesarias para la captación de fondos para el desarrollo de los programas de impulso al sector agrorural, o políticas específicamente diseñadas por y para el territorio, aumentar la competitividad, el nivel de implementación de tecnológicas agrorurales y de innovación de las empresas y organizaciones, aportar información de alto valor respecto a los niveles de incorporación de tecnologías y soluciones que afectan a distintos sectores económicos del territorio y generar proyectos de alto valor añadido en donde puedan incorporarse aplicaciones de tecnológicas agrorurales.

El foco de este programa se centra en proyectos innovadores desarrollados por empresas consolidadas o start-ups que den soluciones a los retos que se plantean.

Las empresas seleccionadas deberán emplear la innovación como una herramienta base de su negocio, tener la ambición de revolucionar el sector, y contar con un foco muy claro en la viabilidad comercial de los proyectos y la identificación de la propiedad intelectual.



## 2) REQUISITOS DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA

---

El programa RETOS INNOVACIÓN ARI HUB está dirigido a todas aquellas empresas, que ofrezcan una solución innovadora a alguno o varios de los retos planteados en el programa, siendo estos:

### **SECTOR AGROALIMENTARIO:**

1. Dar respuesta a las crecientes exigencias del consumidor en relación al consumo alimentario, en concreto en relación a aspectos como la salud, la seguridad alimentaria, la calidad de los productos, el control alimentario, la información sobre los alimentos, la sostenibilidad y el bienestar animal
2. Fomentar los procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental a través del ahorro de energía, el ahorro del agua, la eficiencia energética global, la utilización de energías renovables, la valorización y tratamiento de los residuos, así como la sostenibilidad en temas de “contaminación acústica”.
3. Acelerar nuestra transición hacia un sistema alimentario sostenible que tenga un impacto medioambiental neutro o positivo, en línea con el enfoque marcado por el Pacto Verde que recoge la “Estrategia de la Granja a la Mesa”
4. Adaptarse y acometer procesos de digitalización e innovación para mantener posiciones competitivas en el sector agroalimentario
5. NUEVOS ALIMENTOS. Se trata de proyectos donde se prime la utilización de materias primas nuevas, productos saludables, libres de azúcares, con alto valor alimenticio, e incluso para la utilización de productos para su consumo en actividades deportivas de alto rendimiento. Nuevos productos orientados a las nuevas tendencias de mercado.
6. Proyectos orientados hacia la digitalización y reducción de emisiones de CO2 en el ámbito del sector agroalimentario, dirigidos a cualquier proceso o gestión en la cadena de producción o distribución, así como a la eficiencia en la distribución comercial. (servicios )



## **SECTOR DESARROLLO RURAL**

1. Implantar medidas de acompañamiento adecuadas para los sectores y colectivos en riesgo a lo largo del proceso de transición energética, con el objetivo de contribuir a la fijación de población y la promoción de una diversificación y especialización coherente con el contexto socioeconómico de cada zona, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental, económica y social
2. Fomentar la digitalización completa en las AAPP, invertir en el desarrollo digital de los ayuntamientos para que obtengan una actividad plena y optimizada que les permita gestionar no solo sus trámites administrativos sino la interacción con sus ciudadanos, conocer las necesidades de los mismos para saber donde y como actuar

## **RETO MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE LA SAFOR**

El reto consiste en impulsar una planta de generación de electricidad a partir de biomasa (restos de podas vegetales y otros biorresiduos combustibles).

## **RETO VICKYFOODS**

El reto consiste en desarrollar un modelo predictivo que utilizando los datos de un proceso lineal como es el nuestro y que sea capaz de advertir que el producto saldrá mal antes de que esto ocurra.

El modelo irá aprendiendo con el tiempo de forma autónoma y/o de forma guiada

Nuestro proceso tiene varios puntos donde hay influencia en la calidad del producto y una vez está acabado el producto tenemos sistemas automatizados que controlan la calidad del producto. Por ejemplo, peso de cada pieza, humedad del producto, contaminantes metálicos.

El modelo ha de avisar si en el futuro puede salir algo mal en el producto teniendo en cuenta cosas como:

- Humedad ambiente
- Materias primas
- Temperatura de fermentación
- Humedad de fermentación
- Temperatura de cada zona del horno
- Calidad del aire en el ambiente



## **RETO GUILLEM EXPORT**

IDENTIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DEL PODRIDO INCIPIENTE.

- **OBJETIVO:** Encontrar un sistema de diferenciación (facilitar la identificación) del podrido en su fase inicial para su posterior eliminación en una línea de producción, en nuestro caso concreto de cítricos.
- **POSIBLES LINEAS DE ACTUACIÓN:**
  - Cambio de coloración o tinción mediante colorante y/o reactivo alimentario para aprovechar la actual tecnología de visión artificial existente en el proceso para su segregación del proceso.
  - Determinación de análisis de volátiles para detectar la anomalía y posterior implementación en el proceso productivo para realizar la segregación en línea.
  - Uso de la imagen química del fruto para detectar la anomalía y posterior implementación en el proceso productivo para realizar la segregación en línea.
  - Otras.

## **RETO CHRISTEYNS**

DESARROLLO DE UN PROTOCOLO RÁPIDO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD BIOCIDA DE UN PRODUCTO DESINFECTANTE

Todos los productos desinfectantes del mercado deben estar registrados como tal y, para ello, deben pasar una serie de ensayos de capacidad biocida. La evaluación de la capacidad biocida de un producto para uso en industria alimentaria se realiza siguiendo los siguientes estándares europeos:

- UNE-EN 1276 / UNE-EN 1656: Evaluación cuantitativa de la capacidad biocida (bactericida o fungicida) en suspensión.
- UNE-EN 13697: Evaluación cuantitativa de la capacidad biocida (bactericida o fungicida) en superficie.

Estos ensayos se pueden realizar en diferentes condiciones de tiempo de contacto, temperatura, concentración de producto, grado de suciedad, etc. Es por ello que la realización de este tipo de análisis conlleva varios días y la siembra de un gran número de placas Petri para su posterior incubación y recuento.

Debido a esto, sería interesante para nosotros desarrollar un protocolo optimizado que nos permitiera evaluar la capacidad biocida de un producto en un tiempo más corto.



Para poder optimizar al máximo el Programa, se requerirá a los proyectos participantes seleccionadas:

- El representante ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para operar.
- Firma de un compromiso de participación en el programa que recoge las condiciones de participación en el mismo.
- Permanencia durante la extensión del programa.
- Asistencia a las reuniones y actividades formativas programadas desde ARI HUB.
- Dedicación e implicación del equipo en el aprovechamiento del programa.
- En caso de estar constituido legalmente ( requisito que no será excluyente) deberá estar al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.
- El proyecto debe tener su ámbito de actuación en la Comunidad Valenciana.
- Garantizar la dedicación exclusiva de al menos dos miembros al Proyecto.
- Asegurarse y responsabilizarse de que cualquiera de los datos facilitados sean completos y veraces.
- Contar con un Producto Mínimo Viable en vías de desarrollo o desarrollado.

No obstante, ARI HUB se reserva el derecho de cambiar o adaptar alguno de estos criterios si la propuesta del candidato es interesante en vistas al objetivo de atracción y retención de talento y apoyo al emprendimiento de la Comunidad Valenciana.

---



### 3) ¿EN QUE CONSISTE EL PROGRAMA?

---

El programa, impulsado y coordinado por ARI HUB, está enfocado en la aceleración y desarrollo de proyectos innovadores que ofrezcan soluciones prácticas a los retos planteados.

El programa se extenderá durante 12 meses.

Durante estos 12 meses se desarrollará un plan de trabajo de la mano de ARI HUB en colaboración con la/s empresa/s que hayan ganado el reto.

Las empresas contarán con el asesoramiento y apoyo de expertos colaboradores del programa con conocimientos relevantes en los siguientes campos: desarrollo de modelos de negocio, asesoramiento legal y financiero, desarrollo tecnológico, análisis de mercado, análisis de negocio, búsqueda de financiación y formación empresarial, entre otros.

El objetivo de este programa es el impulso de estos proyectos para que alcancen una fase de escalado de su negocio a partir del programa y de las inversiones conseguidas gracias a éste.

Se brindará un servicio personalizado que maximice el impacto positivo sobre las empresas. A lo largo de todo el programa podrán disfrutar sin ningún coste de:

- Oficinas colaborativas (co-working) disponibles para todos los proyectos seleccionadas en el programa.
- Salas multidisciplinarias con todo el equipamiento necesario para que puedan realizarse las pruebas de producto necesarias.
- Sesiones de Formación (teórico-prácticas): con tutores expertos, que les permitirá a los participantes consolidar el modelo de negocio de su proyecto, la propuesta de valor y desarrollar un producto mínimo viable.
- Tutorías de Apoyo: con el equipo de expertos de ARI HUB, durante todo el Programa
- Participación en eventos que incentiven a los participantes
- Networking activo gracias a la red de emprendedores, expertos, empresas y entidades existentes en el ecosistema de ARI HUB
- Acompañamiento posterior al programa durante 6 meses.



## 4) PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

---

El Programa está dividido en tres fases con el fin de asegurar el éxito del mismo y prolongar la relación con los participantes una vez finalizado el Programa.

### **Primera Fase: Convocatoria y Selección**

Los proyectos y empresas participantes deberán presentar su propuesta del proyecto incluyendo la manera de resolver el reto o retos planteados vía e-mail a la dirección de correo [retos@arihub.org](mailto:retos@arihub.org).

Las empresas y startups candidatos deberán demostrar en la candidatura la potencialidad de su empresa y las motivaciones para participar en el Programa, desarrollando de manera detallada y lo más específica posible la justificación de su candidatura.

El plazo para presentar candidaturas estará abierto desde el 4 de diciembre de 2023, hasta las 23.59h del 31 de enero de 2024.

### **Segunda Fase: Preselección**

A partir de la información recogida en la solicitud de participación, se seleccionarán los proyectos que hayan obtenido mayor valoración según el criterio del Jurado del ARI HUB, y estos serán los que pasarán a la fase de entrevista personal.

El Jurado de esta fase estará compuesto por varias personas, las cuales serán profesionales expertos en las materias de los retos planteados

Los **criterios** que se tendrán en cuenta en esta preselección y a lo largo de todo el proceso de selección son los siguientes:

- Modelo de Negocio, grado de Innovación del proyecto y escalabilidad del mismo
- Potencial de Mercado y sector
- Madurez del proyecto
- Encaje del proyecto con los retos del programa
- Equipo emprendedor, currículum, motivación.
- Vinculación con el territorio objeto del ARI HUB.
- Situación financiera y legal
- Impacto en la sostenibilidad

FECHAS: DEL 1 AL 8 DE FEBRERO



### **Tercera Fase: Entrevista Personal**

Los proyectos preseleccionados tendrán una entrevista personal con el Jurado de ARI HUB donde dispondrán de 10 minutos para presentar su proyecto y atender a las preguntas que pueda plantearles el jurado. La persona que atienda a esta entrevista deberá ser la misma que vaya a participar de manera activa en el Programa.

Estas entrevistas se realizarán desde el 9 de febrero de 2024 hasta el 16 de febrero de 2024.

### **Cuarta Fase: Comunicación de los Proyectos Seleccionados**

Se seleccionarán diversos proyectos para el Programa y las comunicaciones a los proyectos seleccionados se realizarán vía email del 19 al 23 de febrero.

Estas empresas deberán firmar el documento de compromiso que figura en el Anexo 2 y enviarlo de vuelta firmado en el plazo de 5 días naturales.

### **Quinta Fase: Evento de Presentación**

Habrà un evento de presentación del Programa y de los participantes seleccionados a las asociaciones colaboradoras, partners de ARI HUB y medios de comunicación.

Fecha estimada: 28 de febrero de 2024.

## **5) OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

---

Para poder participar en el Programa, los candidatos seleccionados deberán aceptar las presentes bases y firmar el compromiso de participación (Anexo I), y remitirlo a ARI HUB en un plazo máximo de cinco días naturales desde su comunicación como aceptados en el programa.

Las empresas seleccionadas deberán hacer todo lo posible por alcanzar los objetivos planteados en el Programa. Durante el seguimiento se evaluará el alcance de los objetivos y el trabajo de cada participante. Los proyectos que no cumplan con los objetivos del Programa no continuarán dentro del proceso de incubación.

Los servicios ofrecidos en ARI HUB son totalmente gratuitos, no implicando ninguna obligación económica para las empresas participantes.





ARI HUB realizará una evaluación continua de los proyectos, las empresas seleccionadas deberán facilitar toda la documentación que se le requiera a este efecto.

Todas las comunicaciones relevantes de ARI HUB se enviarán a través del siguiente email: [retos@arihub.org](mailto:retos@arihub.org). Las empresas participantes en el Programa deberán proporcionar un email para enviar las comunicaciones, además de responder a aquellas comunicaciones que lo requieran.

## **6) DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

---

Al presentar las solicitudes, las empresas garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos.
- Tienen plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria y que su participación no infringe ninguna norma.
- El participante autoriza a ARI HUB a subir a sus páginas web oficiales y otros canales asociados el resumen del proyecto y acepta que los visitantes de los canales tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dichos canales.
- El participante autoriza a ARI HUB a usar el nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con este programa.
- ARI HUB no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida por parte del participante o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a ARI HUB los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de los proyectos.

## **7) CONSENTIMIENTO Y PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

---

Los participantes quedan informados y autorizan expresamente a ARI HUB a que trate sus datos con la finalidad de desarrollar su participación en el Programa.

Los participantes se comprometen a comunicar cualquier modificación relativa a sus datos personales. Los datos de carácter personal serán tratados en cumplimiento de la normativa aplicable en vigor.



Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la convocatoria y ARI HUB quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## **8) DERECHO DE EXCLUSIÓN**

---

ARI HUB se reserva el derecho de descartar o expulsar del programa aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.

En caso de no cumplir con los requisitos y/o obligaciones exigidas por el programa, ARI HUB se reserva el derecho a anular unilateralmente la participación en el Programa de cualquier participante, sin que ello conlleve ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial por parte del proyecto o participante.

## **9) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

---

ARI HUB queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del cumplimiento por parte de los participantes en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes de las presentes bases, o de cualquier requisito u obligación legal que incumplan los participantes.

Además, ARI HUB queda exenta de toda compensación u obligación hacia los participantes, si legalmente la presente convocatoria debiera anularse o suspenderse.

## **10) ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

---

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases.

ARI HUB se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole, fuera conveniente. Todos los cambios serán publicados en la web: <https://arihub.org/>.



La participación en ARIHUB será excluyente, no pudiendo participar en otros programas de incubación y aceleración de manera simultánea.

## **11) LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

---

En caso de divergencia sobre la interpretación de las presentes bases que tuviera que dirimirse, será de aplicación la legislación española, y serán competentes los Juzgados y Tribunales de Valencia, renunciando expresamente los participantes a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera pertenecerles.



## **Anexo 1: CRONOGRAMA**

### **PRIMERA FASE: CONVOCATORIA Y SELECCIÓN**

El plazo para presentar candidaturas estará abierto desde el 4 de diciembre de 2023, hasta las 23.59h del 31 de enero de 2024.

### **SEGUNDA FASE: PRESELECCIÓN**

El jurado de esta fase, a partir de la información obtenida en la solicitud de participación seleccionará los mejor valorados a criterio del comité evaluador que integra el jurado, del 1 de febrero al 8 de febrero de 2024.

### **TERCERA FASE: ENTREVISTA PERSONAL**

Las entrevistas se realizarán desde el 9 al 16 de febrero.

### **CUARTA FASE: COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

Se comunicarán los proyectos seleccionados del 19 al 23 de febrero de 2024

### **QUINTA FASE: EVENTO DE PRESENTACIÓN**

Miércoles 28 de febrero



## Anexo 2: Compromiso de participación

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
en calidad de \_\_\_\_\_  
de la empresa o proyecto \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_

me comprometo a participar personalmente en el **Programa Retos Innovación ARI HUB**, asistiendo a las actuaciones del programa, y colaborando para obtener el máximo aprovechamiento de los recursos puestos a mi disposición, tanto humanos como materiales por parte del ARI HUB, en el marco de este programa.

La participación en el programa tiene una duración de 12 meses. No obstante, el equipo de ARI HUB realizará una evaluación constante de la evolución de los participantes pudiendo decidir expulsar a alguno de los seleccionados si su aprovechamiento del Programa y evolución no son los adecuados.

Durante la vigencia del programa, los proyectos o empresas participantes comunicarán al equipo de ARI HUB su participación en eventos o medios de comunicación.

La aceptación de estas bases implica el cumplimiento y aceptación de todo su contenido.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_